

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 9 DIC 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 4.588/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Silvia Radulovich de Barnes, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de cursar asignaturas de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires, en dependencias de la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución Nº 963/95 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º incs. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho № 102/95,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Otorgar a la Prof. Silvia RADULOVICH de BARNES, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-No 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), en concepto de viáticos, para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires en dependencias de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 20.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERA

Mg. RAUL P. A. BELLOMO

A/C. RECTORADO

U.N.So.